



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-15561216- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente EX-2022-15561216-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, por el cual tramita la designación de los representantes titular y alterno del Poder Ejecutivo provincial ante el Consejo Federal para la Transparencia, y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 29 de la Ley Nacional N° 27.275, se creó el Consejo Federal para la Transparencia como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tendrá por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública, estableciendo asimismo que el mismo estará integrado por un (1) representante de cada una de las provincias y un (1) representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en consecuencia, se propician las designaciones, a partir del 1° de junio de 2022, con carácter *ad honorem*, del Subsecretario de Asuntos Políticos, Pablo Oscar VERA, y del Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública, Jorge Vicente Eneas PICCOLI, como representantes titular y alterno, respectivamente, de la provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal para la Transparencia, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que, mediante Decreto N° 321/2022, se designó a Pablo Oscar VERA en el cargo de Subsecretario de Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022, y por Resolución N° 176/2022 de la citada jurisdicción fue designado Jorge Vicente Eneas PICCOLI en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos, a partir del 1° de marzo de 2022;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra en lo establecido en el artículo 12 de la Ley 15.164;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, con carácter *ad honorem*, a partir del 1° de junio de 2022, al Subsecretario de Asuntos Políticos, Pablo Oscar Vera (DNI N° 18.049.356 – Clase 1966), y al Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Acceso a la Información Pública, Jorge Vicente Eneas PICCOLI (DNI N° 21.451.883 - Clase 1970), como representantes titular y alterno de la provincia de Buenos Aires, respectivamente, ante el Consejo Federal para la Transparencia.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.